I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000488

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 06 ABR. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril de 2011; el Certificado N°052/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud presentada por la Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de abril de 2011.

Que, la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2,** se encuentra registrada con el **N°244**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2,** Personalidad Jurídica N°197-95, representada por su presidente don Carlos Campusano Cerda, cédula identidad N°9.197.574-2, por la suma de $3.100.000.- (tres millones cien mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en los puntos 1 al 7 de su proyecto anual de fecha 28 de marzo de 2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000488

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000488

CERTIFICADO N°052/2011

Cerrillos, 04 de abril de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 1 de abril de 2011, **se aprobó por unanimidad, otorgar las subvenciones a las organizaciones territoriales que se indica a continuación, por los montos que en casa caso se indica:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2	3.100.000	Puntos 1 al 7 de su proyecto anual
Junta de Vecinos Arboleda II	200.000	
Junta de Vecinos El Sendero	200.000	
Junta de Vecinos La Pradera	200.000	
Junta de Vecinos Fantuzzi	200.000	
Junta de Vecinos Camino al Progreso	200.000	
Junta de Vecinos Cerro Verde	200.000	
Junta de Vecinos Conjunto Habitacional Lo Errázuriz	200.000	
Junta de Vecinos Amanecer de Cerrillos	200.000	
Junta de Vecinos Don Orione	200.000	
Junta de Vecinos Santa Adela	200.000	
Junta de Vecinos El Mirador	200.000	
Junta de Vecinos Las Torres	200.000	
Junta de Vecinos El Horizonte	200.000	
Junta de Vecinos Municipal Lo Errázuriz	200.000	
Junta de Vecinos ExCooperativa Cerrillos	200.000	
Junta de Vecinos Nuevo Milenio	200.000	
Junta de Vecinos Zaror	200.000	
Junta de Vecinos Villa Unidas	200.000	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Junta de Vecinos Vista Alegre	**200.000**	
Junta de Vecinos Las Hortensias	**200.000**	
Junta de Vecinos Gabriela Mistral	**200.000**	
Junta de Vecinos Los Parceleros	**200.000**	

No se encontraba presente en la sesión el señor concejal don Andrés Aguilera Fuentes.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/